



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

000016

CIRCULAR No. \_\_\_\_\_

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA.

**PARA:** SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

**ASUNTO:** CREACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA.

**FECHA:** 12 5 ENE 2023

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el seguimiento que continuamente realiza la Subdirección de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional a las estrategias de permanencia reportadas en la plataforma SIMAT, como son: transporte escolar, jornadas escolares complementarias, útiles escolares, vestuario escolar y subsidios condicionados a la asistencia; nos permitimos recordarles que una vez se surta el proceso de contratación en cada uno de sus municipios, se deben remitir al área de cobertura educativa diligenciados, los siguientes formatos, uno para la creación de la estrategia en la plataforma SIMAT y el otro para definir la cantidad de cupos a las instituciones y grados que fueron beneficiados, los cuales adjuntamos a la presente circular: **FORMATO CONFIGURACIÓN DE ESTRATEGIAS Y FORMATO DEFINICIÓN DE CUPOS O BENEFICIARIOS ESTRATEGIAS.**

Independientemente de que los recursos provengan del estado o de entidades privadas se debe enviar la información en los formatos correspondientes para así crear dichas estrategias y cupos en la plataforma SIMAT. De igual forma deben aportar escaneados los contratos con actas de inicio o actos administrativos que soporten la información de las estrategias que se van a configurar en el sistema. La configuración y creación de cupos en la plataforma SIMAT lo realiza el Área de Cobertura Educativa y quienes realizan la caracterización de los estudiantes beneficiados con cada una de estas estrategias, son los Rectores y Directores Rurales de cada establecimiento educativo. Cabe resaltar el deber de reportar en el sistema, la población beneficiada con cada una de las estrategias desarrolladas en sus municipios en la actual vigencia, por parte de cada uno de los rectores y directores rurales focalizados, para así evitar inconvenientes futuros.

Agradecemos cumplir con este requerimiento debidamente, recordemos que para la vigencia 2022 fueron pocos los municipios que cumplieron el 100% con esta actividad, lo cual fue informado mediante OFICIO No. 006014 de fecha 22 de diciembre de 2022 (se adjunta a esta circular)

Reiteramos, que una vez surta el proceso de contratación en cada uno de sus municipios, diligenciar y enviar los formatos antes mencionados, estos deben remitidos al correo de la funcionaria de la Secretaría de Educación Departamental - Área de Cobertura Educativa, Katia Garcés Yanes: [katialgarces@hotmail.com](mailto:katialgarces@hotmail.com)

Estamos atentos a las inquietudes y dudas que se les presenten.

Cordialmente,

  
**LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación Departamental

Anexos: 1. FORMATO CONFIGURACIÓN DE ESTRATEGIAS  
2. FORMATO DEFINICIÓN DE CUPOS O BENEFICIARIOS ESTRATEGIAS.

Revisó:  
Carlos Mario Zuluaga Giraldo  
Profesional Especializado Área de Cobertura

Angela Lengua Martínez  
Profesional universitaria Área Cobertura

Proyectó:  
Katia Garcés Yanes  
Profesional Universitaria del Área de Cobertura

